



### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.015.

En Sanchoñuño, siendo las veintiuna horas y catorce minutos, del día trece de marzo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Pregunta el Sr. Alcalde a los presentes, que al estar todos los concejales, si están de acuerdo en adelantar quince minutos la celebración de la sesión, ya que estaba acordada para las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por unanimidad de los presentes, se acuerda adelantar el comienzo de la sesión quince minutos.

Con asistencia de los siguientes concejales:

#### CONCEJALES

D <sup>a</sup> . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JORGE VICENTE NEVADO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M<sup>a</sup> Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N<sup>o</sup> 74, de fecha 26/03/2014,

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **UNICO.- CALLE MEDINA N<sup>o</sup> 5 DE SANCHONUÑO.**

Por la Presidencia se informa a los presentes que D. HECTOR PASCUAL ACEBES, presentó solicitud de fecha 25/02/2015 y n<sup>o</sup> de registro de entrada 123, consistente en solicitar la convocatoria de sesión de pleno de carácter extraordinario en base al art.



## Ayuntamiento de Sanchonuño

46.2.a) de la ley 7/1985 LRBR, para tratar el asunto propuesto:" RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION DE OFICIO Nº4 RELATIVO A LA CALLE MEDINA, Nº5 DE SANCHONUÑO",

Sigue explicando el Sr. Alcalde que esta solicitud está encabezada por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, D. JORGE VICENTE NEVADO y D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, si bien, solo consta la firma de D. HECTOR PASCUAL, así mismo se observa que va dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos; Con fecha 27/02/201 se le requirió para que subsanase el escrito, sin que hasta la fecha lo haya hecho.

Interviene D. Hector Pascual para decir que no entiende la celebración de este Pleno porque a él se le denegó. Contesta el Sr. Alcalde para explicar que aunque no se cumplieron los requisitos para que sean los concejales los que convoquen el Pleno Extraordinario, lo ha convocado él para hablar del asunto de la Calle Medina lo que se quiera, no para decidir sobre el mismo, ya que ha sido resuelto.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura del escrito presentado.

A continuación Interviene D. Hector Pascual para decir que sigue sin entender a qué viene ahora este Pleno y pregunta al Sr. Alcalde si se va a votar, a lo que es contestado que no, que ya que ha sido resuelto mediante el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, sesión que además ya se ha aprobado de forma definitiva en sesión plenaria ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil quince, habiéndose puesto fin a la vía administrativa y siendo además firme, no siendo legal volver a decidir respecto del mismo.

Se inicia un debate, participando todos los presentes y no llegando a ningún acuerdo; finalmente se concluye que si ya ha sido resuelto el expediente de la Calle Medina es innecesario continuar con el debate y con el Pleno, por lo no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,  
EL ALCALDE

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,  
LA SECRETARIA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mar Llorente Velilla.